

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, aprueba la división de un inmueble en unidades independientes, conforme al régimen de propiedad horizontal.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, propietarias de bienes inmuebles, así como a promotores inmobiliarios y constructores, que requieran someter un inmueble al régimen de propiedad horizontal, con el fin de dividirlo en unidades independientes susceptibles de dominio individual. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Resolución de la Aprobación de la Propiedad horizontal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Solicitud en especie municipal, dirigida por el propietario al Director/a de Planificación Territorial; en la que debe constar nombre y firma del propietario (a) (os) y profesional arquitecto, con el número de celular y correo electrónico;
- 2.- Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS; (Formulario de normas urbanísticas, línea de fábrica, aprobada por el Departamento de Planificación Territorial)
- 3.- Certificado de no adeudar al municipio;
- 4.- Copia de la cédula de identidad del propietario (os) del terreno;
- 5.- Certificado de gravamen del Registro de la Propiedad actualizado;
- 6.- Copia simple del título de propiedad (escritura) debidamente registrada;
- 7.- Informe de aprobación de las redes de agua potable, alcantarillado, eléctrica y de telecomunicaciones por parte de los respectivos Departamentos o Empresas;
- 8.- Cuatro (4) copias de los planos de la edificación debidamente aprobados por la Municipalidad;
- 9.- Reglamento de propiedad horizontal

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios
- 2.- Subsanan observaciones (si aplica)
- 3.- Esperar la revisión técnica y jurídica
- 4.- Realizar el pago correspondiente
- 5.- Recibir la Resolución de propiedad horizontal

Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Servicios Administrativos = \$3,16

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 264 numerales 1, 2 y 3 .
- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. Artículo 11 numeral 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial
Correo Electrónico: asistentedeplanificacion@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1301

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	1